ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 359 /
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 15 DE JUNIO DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; **el Decreto Municipal Nº 301 de fecha 15.05.2018**; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Las bases administrativas y anexos del **primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 966131-37-LE18** denominada: **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SERVICIO DE ASCENSORES, COMUNA DE CASTRO".-**

2.- La necesidad realizar mantenciones y/o reparaciones a los ascensores ubicados en edificios públicos, y son destinados a la atención de público de la comuna de Castro.-

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública, con código ID Nº **966131-37-LE18** denominada: **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCIÓN DE SERVICIO DE ASCENSORES, COMUNA DE CASTRO"**, con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 9º de la ley Nº 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentaron ofertas, según consta en el portal www.mercadopúblico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (s)

CMG/sbi
DISTRIBUCION:
- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.